

DICTAMEN DE IMPACTO URBANO EN LA CDMX

2017

Evaluación de Diseño del Programa

Ejercicio Fiscal 2016

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE FINANZAS



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

 **Indetec**
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

**Evaluación de Diseño del
Programa “Dictamen de
Impacto Urbano en la CMX”
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**





Resumen Ejecutivo

El programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX, con clave E014 en responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, está vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 a través del Eje 4. *Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura*, de tal forma que contribuye a impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolida la funcionalidad administrativa de la relación entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial.

Orientado a resolver *el deterioro urbano del entorno inmediato a la construcción de inmuebles*, el propósito de este programa presupuestario es que *el entorno inmediato logra mejoramiento urbano en la construcción de inmuebles*, a través de los siguientes bienes y servicios o Componentes: *Dictamen de impacto urbano, material informativo, y cursos de capacitación*. Por tanto, también se identifica como beneficiario o área de enfoque para el caso, al *entorno inmediato*.

Como parte del diagnóstico que justifica la creación del programa, la Secretaría de Desarrollo y Vivienda, en su Plan Institucional 2013-2018, observa un diagnóstico que sustenta el tipo de intervención para resolver el problema y lograr la situación deseada; sin embargo, en la evidencia no se advierte algún documento en donde se defina, cuantifique, depure y actualice la información referente a la población que tiene el problema o necesidad de manera puntual, es decir a la población potencial *–que para el caso es un área de enfoque–*, así como tampoco a el área de enfoque objetivo *–la que es posible atender con los recursos financieros o presupuesto aprobado para el programa–*, y el área de enfoque atendida *–aquella que efectivamente recibió los Componentes del programa–*. Cabe señalar que ésta última, permite cuantificar en una base de datos la fuente de información de resultados para calcular un indicador estratégico.

Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa *–Fin, Propósito, dos de los tres Componentes, y Actividades–* están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico. Sin embargo, no se identifican Actividades o procesos de gestión *–ni necesarias correspondientes a los objetivos, ni suficientes correspondientes a supuestos de ese nivel–* para el Componente 2. *Difusión de material informativo, y Componente 3. Cursos de capacitación impartidos*. Por tanto, la lectura lógica vertical ascendente en la MIR, que incluye los supuestos por ámbito de desempeño, desde los Componentes hasta el Fin, es clara y se valida en su totalidad.

Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa, mayormente cumplen con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC; y entre el 85% y 100% de las fuentes de información y de los medios de verificación, se identifican como base de datos, su nomenclatura es clara y se señala el sitio en donde se encuentra la información. Por tanto, la lógica horizontal de la MIR del programa, cuyos indicadores cumplen con los criterios señalados, es clara y se valida en su totalidad.



Por otro lado, se advierte que el programa presupuestario *Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX* y el programa para el *Mejoramiento Barrial y Comunitario*, observan complementariedad debido a sus objetivos y a los bienes y servicios que los componen.

Finalmente, y derivado del análisis FODA realizado a las respuestas de las preguntas metodológicas de la evaluación, así como de los hallazgos por tema evaluado y los criterios de validación, la calificación sobre el Diseño del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX, es la siguiente:

Resultados de la Evaluación				
Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado	Calificación de la Evaluación
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	14	0.25
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	22	0.39
Cobertura y Focalización	2	0.14	4	0.07
Totales	14	1.00	40	0.72

En tanto que los Aspectos Susceptibles de Mejora del programa, derivados de las recomendaciones a cada debilidad o amenaza encontrada, son los siguientes:

- ✓ Elaborar un diagnóstico situacional que como parte del análisis incluya el árbol de problemas, antecedentes de cómo fue abordado el problema antes del programa y los resultados obtenidos, así como los datos de autoría y la firma de oficialidad, con el objetivo de justificar ampliamente el programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.
- ✓ Expresar en la MIR del programa presupuestario las Actividades correspondientes al Componente 2. *Difusión de material informativo*, y Componente 3. *Cursos de capacitación impartidos*, con el objetivo de puntualizar y evaluar mediante algún indicador, la gestión de dichos componentes; o en su caso, justificar la no inclusión de dichos objetivos en la MIR.
- ✓ Modificar la fórmula de los indicadores correspondientes al Componente 1 y a la Actividad 1.1, dado que indican un promedio y calculan un porcentaje, con el objetivo que cumplir con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC.
- ✓ Dar cumplimiento a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología De Marco Lógico, así como al acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Ambos emitidos por el CONAC, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los siguientes



elementos: nombre del indicador; definición del indicador; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de la medición; línea base; metas; y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal); así como que las metas asociadas a los indicadores, deberán estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador, estar orientadas a impulsar el desempeño del programa, y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos y recursos con los que cuente el programa.

- ✓ Especificar bajo que metodología se encuentran focalizada el área beneficiada –entorno urbano- y definir plazos para su revisión y actualización.

Finalmente es necesario comentar que, aunque esta es una evaluación en materia de Diseño y no Específica de Desempeño, se advierte que la MIR el programa, al no contar con metas, no se le dio seguimiento y, por tanto, tampoco se evaluó su resultado según los indicadores estratégicos de Propósito y Fin; y sin resultados, con base en indicadores estratégicos y de gestión, no es posible tener un Presupuesto con base en Resultados o PbR.



Índice

Introducción	11
Capítulo I. Características del Programa.....	13
Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario	17
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	25
Capítulo IV. Cobertura y Focalización	41
Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos	45
Capítulo VI. Conclusiones	49
ANEXOS.....	53
Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones	55
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	59
Anexo 3. Hallazgos.....	61
Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	67
Anexo 5. Fuentes de Información.....	75



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 134 constitucional; artículos 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62, 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; artículo 18 de La Ley General de Desarrollo Social; artículos 1º y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; y artículo 25 Bis, fracciones VI y VII de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, se realizó la Evaluación de Diseño del Programa “Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX”, sobre la base de elementos que permiten identificar si éste es coherente, viable y evaluable, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.

Objetivo General:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la Ciudad de México.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

Metodología:

La metodología de la Evaluación de Diseño, incluye 15 preguntas metodológicas agrupadas en los siguientes cinco temas de análisis, organizados por capítulos:

- **Identificar las características del programa.** Es de carácter introductorio. Contextualiza el programa en tiempo y forma, en términos de su ubicación en el Programa General de Desarrollo de la CDMX 2013-2018; por tanto, parte del análisis de vinculación del programa con la planeación del desarrollo y su contribución a las políticas públicas, así como la definición general, el problema que atiende y a quién, el presupuesto aprobado y la normatividad o reglas de operación que le aplica.
- **Justificación de la creación y diseño del programa.** Analiza la pertinencia del programa en cuanto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población beneficiaria; es decir, que si se sustenta de manera confiable la razón de ser del programa.
- **Consistencia de la Matriz de Indicadores.** Se realiza a través del análisis lógico de la MIR, mediante la Lógica Vertical Ascendente para verificar la coherencia y la viabilidad del Programa Presupuestario; así como de la Lógica Horizontal, mediante la cual se verifica la evaluabilidad del mismo.



- **Cobertura y Focalización.** Una de las principales características a considerar en el diseño de un Programa Presupuestario es la plena identificación de los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que lo componen; por tanto, focalizar al beneficiario o en su caso al área de enfoque, implica identificar quienes están utilizando los componentes del programa (bienes y servicios) y, en ese sentido, la Evaluación de Diseño implica que se cuenta con criterios de cobertura en función de los recursos disponibles, así como de la focalización en función del tipo de bienes y/o servicios que se están produciendo y entregando.
- **Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos.** Mediante su análisis se detecta los casos en que los objetivos de los programas son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; si atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; si sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y si sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, esto es, el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública. Por tanto, se desarrolló con base en:

- Información proporcionada por la entidad responsable del programa; e
- Información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

De acuerdo con los Términos de Referencia, cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se responde en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado, salvo aquellas que incluyen tablas o cuadros.

De las 15 preguntas metodológicas que inician a partir del Capítulo II, 14 requieren de una respuesta de tipo binario –Sí o NO-; y los casos en los que la respuesta es “Sí”, se selecciona uno de los cuatro primeros niveles cualitativos y si en “NO” se selecciona el valor de “cero”, de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL	VALOR
DESTACADO	4
ADECUADO	3
MODERADO	2
INADECUADO (REPLANTEAR)	1
INEXISTENTE	0

Las conclusiones del análisis se desarrollan por capítulo o tema evaluado, así como una conclusión final; en tanto que los cinco anexos se conforman por: el Análisis FODA, los ASM o Aspectos Susceptibles de Mejora; los Hallazgos; el formato de difusión de la evaluación emitido por el CONAC; y las fuentes de información.



Capítulo I. Características del Programa



Descripción breve y resumida de las características del Programa, considerando los siguientes aspectos:

- a) Identificación del programa (nombre, siglas, Unidad responsable del Gasto, responsable del Programa).
- b) Problema o necesidad que pretende atender.
- c) Objetivos de desarrollo estatal, sectorial (en su caso) y nacional (en su caso) a los que se vincula;
- d) Objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- e) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;
- f) Presupuesto aprobado; y
- g) Normatividad aplicable y Reglas de operación en su caso.

RESPUESTA:

Con la finalidad de responder de manera ágil y ordenada, de acuerdo con los incisos de la pregunta metodológica, en el siguiente cuadro se muestran las características del programa presupuestario *Dictamen de Impacto Urbano de la CDMX*, donde se observa la Unidad Responsable del Gasto, su vinculación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, así como su objetivo y los bienes y servicios que genera.

Es importante mencionar que en las fuentes de información¹ no se advierte evidencia sobre el presupuesto asignado al programa, así como tampoco sobre la normatividad aplicable y/o Reglas de Operación; en tanto que el beneficiario, para el caso de este programa, es un área de enfoque definida como “*Entorno Urbano*”.

Cuadro No. 1 Características del Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX

Identificación del Programa ²	
Nombre del Programa	Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX
Clave	E014
Unidad Responsable del Gasto	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Problema o necesidad que pretende atender ³	
Deterioro Urbano del entorno inmediato a la construcción de inmuebles	

1 Bitácora digital. Resumen de las fuentes de información enviadas como evidencia para la evaluación del programa.

2 Matriz de Indicadores para Resultados del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.

3 Árbol de Problemas del programa Dictamen de impacto Urbano de la CDMX.



Vinculación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018⁴

Eje	Objetivo	Meta	Líneas de Acción
4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura	3. Impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolide la funcionalidad administrativa de la relación entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, para ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano, sustentado en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la Ciudad.	1. Implementar la modernización administrativa aplicable a los procedimientos vinculados a la gestión del desarrollo territorial.	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un sistema de información geográfica y un sistema de indicadores en materia de desarrollo urbano que permitan monitorear los procesos, dinámicas y tendencias de la Ciudad. • Implantar mecanismos de coordinación institucional que contribuyan al ordenamiento del territorio y a la mejor planeación y ejecución de programas, proyectos y obras. • Diseñar e impulsar las reformas necesarias al marco e instrumentos jurídicos correspondientes a las políticas urbanas, ambientales, de movilidad, suelo, vivienda, infraestructura y equipamiento.

Objetivos y bienes y/o servicios del Programa⁵

Objetivo del Programa	Entorno inmediato logra mejoramiento urbano en la construcción de inmuebles
Bienes y/o servicios del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen de Impacto Urbano recibido • Difusión de material informativo • Cursos de Capacitación impartidos

⁴ Programa General de Desarrollo de la CDMX 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la CDMX, del 11 de septiembre del 2013.

⁵ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.



Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario



1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

RESPUESTA: SÍ

Adecuado

3

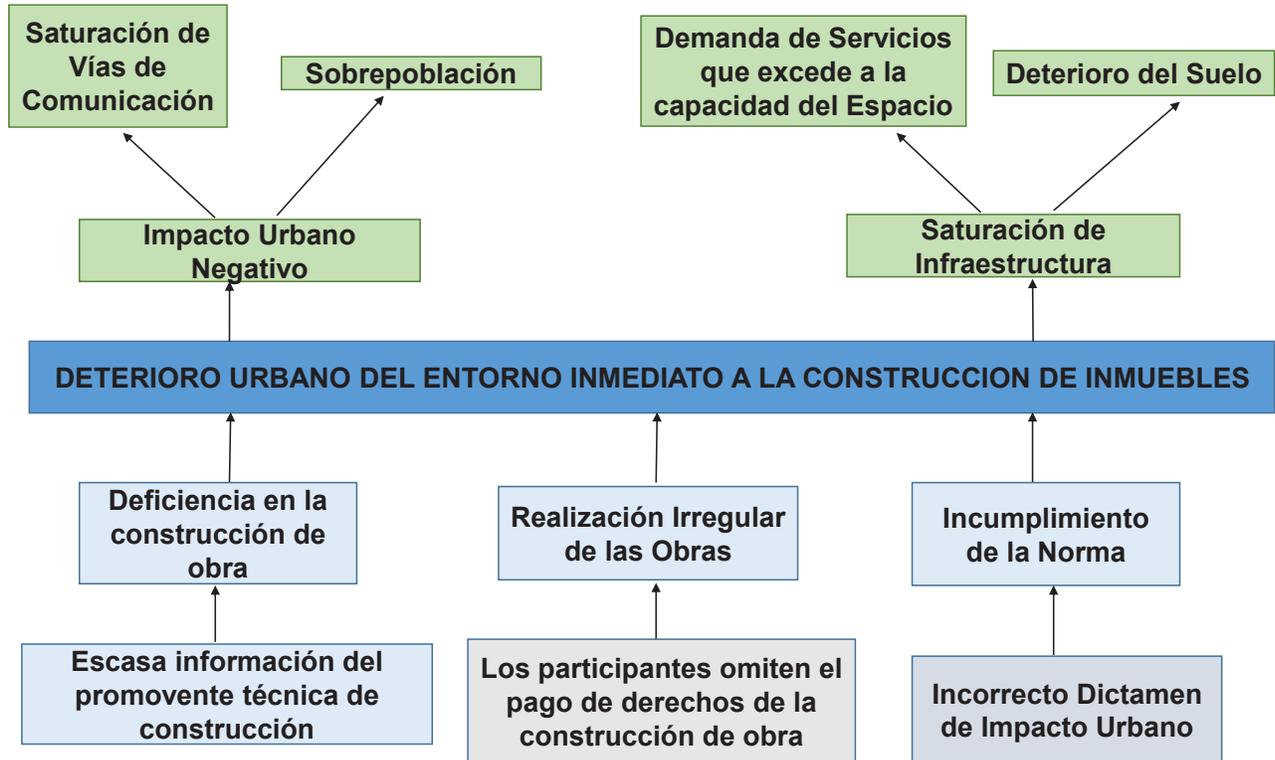
De acuerdo con los criterios de valoración, el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, el cual se ha definido en el árbol de problemas como: “Deterioro urbano del entorno inmediato a la construcción de inmuebles”; en tanto que el beneficiario, para el caso de este programa, es un área de enfoque definida como “*Entorno Urbano*”; por tanto, cumple con las dos características establecidas en la pregunta. Sin embargo, no se tiene evidencia de una actualización que se realice periódicamente para conocer la evolución del problema.

Como se puede apreciar en la figura No. 1, las principales causas del problema son la deficiencia en la construcción de obra, la realización irregular de las obras, y el incumplimiento de la norma. Mientras que los principales efectos son la saturación de vías de comunicación, la sobrepoblación, la demanda de servicios que excede a la capacidad del espacio y el deterioro del suelo.

Con relación a los beneficiarios, en la MIR del Programa se define como un área de enfoque, que es el “entorno urbano”.



Figura No. 1 Árbol de Problemas



Fuente: Árbol de problemas del programa dictamen de Impacto Urbano en la CDMX



2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica?:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

RESPUESTA: SÍ

Adecuado

3

De acuerdo a los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y se valora como adecuada –y no destacada- debido a que el programa cuenta con un árbol de problemas a través del cual es posible conocer la situación que se pretende resolver, en tanto que el beneficiario, para el caso de este programa, es un área de enfoque definida como “*Entorno Urbano*”. No obstante, en la evidencia no se advierte algún documento en donde se defina, cuantifique, depure y actualice la información referente a la población que tiene el problema o necesidad de manera puntual, es decir a la población potencial –*que para el caso es un área de enfoque*-, así como tampoco a el área de enfoque objetivo –*la que es posible atender con los recursos financieros o presupuesto aprobado para el programa*-, y el área de enfoque atendida –*aquella que efectivamente recibió los Componentes del programa*-. Cabe señalar que ésta última, permite cuantificar en una base de datos la fuente de información de resultados para calcular un indicador estratégico.

Por otra parte, en el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda 2013-2018⁶, se observa en el área de Oportunidad 1.- patrón de ocupación territorial; el diagnóstico: “Sistema de Expedición del Certificado Único de Zonificación de uso de suelo digital (CUZUS)” que corresponde al problema que se pretende resolver con el programa *Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX* y que es congruente con el árbol de problemas⁷.

⁶ Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 154, Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda 2013-2018, publicado el 9 de noviembre de 2015. Recuperado de: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2016/PI/SEDUVI.pdf>

⁷ Árbol de Problemas del Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Dado que el programa cuenta con una justificación cualitativa esquematizada en un árbol de problemas⁸ derivado de un análisis de involucrados que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, de acuerdo con los criterios de valoración de los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada, debido a que el programa cuenta con un diagnóstico situacional consistente con la justificación empírica, elaborada en Septiembre del 2016⁹.

Según datos del Directorio Estadístico Nacional del INEGI 2010, la Ciudad de México dispone de más de 2.5 millones de inmuebles distribuidos fundamentalmente en propiedad privada y en menor proporción en propiedad pública, así como muy poca social (ejidos y comunas), siendo fundamentalmente el uso de suelo destinado a habitacional (vivienda) el más representativo.

Para un territorio con una dinámica como el de la Ciudad de México en materia de actividades inmobiliarias, así como de construcción y apertura de negocios a diversas escalas, la certificación del uso del suelo reviste particular interés debido a que se ha convertido en un garante de la certeza de que las actividades pretendidas por la población o entes promotores estén permitidas en el predio o inmueble de su interés, lo cual es factor detonante del desarrollo económico urbano en función de la escala del uso requerido, o en el caso contrario, el permitir tomar las debidas provisiones y toma de decisión oportuna previo a cualquier proyecto, adquisición o acción.

Por su parte, la justificación en el árbol de problemas indica que las principales causas del problema central son: la deficiencia en la construcción de obra, la realización irregular de las obras, y el incumplimiento de la norma. En tanto que los efectos del deterioro urbano del entorno inmediato a la construcción de inmuebles son: la saturación de vías de comunicación, la sobrepoblación, la demanda de servicios que excede a la capacidad del espacio y el deterioro del suelo. Por tanto, se concluye, que el diagnóstico situacional es consistente con la justificación.

8 Árbol de problemas del Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.

9 Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 154, Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda 2013-2018, publicado el 9 de noviembre de 2015. Recuperado de: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2016/PI/SEDUVI.pdf>



4. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
-----------	---

Con referencia a los criterios de valoración señalados en los términos de referencia y dado que existen conceptos comunes entre el Fin del programa de Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, cuyo impacto contribuye al cumplimiento de sus metas, la respuesta es afirmativa y destacada.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX¹⁰ a nivel Fin, establece como objetivo Contribuir al Ordenamiento de la Ciudad, mediante acceso y mejoramiento al entorno urbano, el cual se encuentra vinculado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018¹¹, dicha vinculación se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 2 Alineación del Programa “Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX” al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. ¹²			
Eje	Objetivo	Meta	Líneas de Acción
4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura.	3. Impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolide la funcionalidad administrativa de la relación entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, para ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano, sustentado en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la Ciudad.	1. Implementar la modernización administrativa aplicable a los procedimientos vinculados a la gestión del desarrollo territorial.	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un sistema de información geográfica y un sistema de indicadores en materia de desarrollo urbano que permitan monitorear los procesos, dinámicas y tendencias de la Ciudad. • Implantar mecanismos de coordinación institucional que contribuyan al ordenamiento del territorio y a la mejor planeación y ejecución de programas, proyectos y obras. • Diseñar e impulsar las reformas necesarias al marco e instrumentos jurídicos correspondientes a las políticas urbanas, ambientales, de movilidad, suelo, vivienda, infraestructura y equipamiento.

Fuente: Elaboración INDETEC, con Información del formato de alineación de los programas presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el programa Institucional correspondiente

10 Matriz de Indicadores para Resultados del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.

11 Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Publicado en la Gaceta Oficial de la CDMX, del 11 de septiembre del 2013.

12 Formato de Alineación de los programas presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el programa Institucional correspondiente.



Analizando el cuadro No. 1, se constata que el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX se encuentra vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, dado que Contribuye al Ordenamiento de la Ciudad, mediante acceso y mejoramiento del entorno urbano.



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario



5. ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: SÍ

Adecuado	3
-----------------	----------

Con base en los criterios de valoración contenidos en los términos de referencia, se advierte que algunas de las actividades y todos los componentes se identifican en un documento normativo¹³, por tanto, la respuesta es afirmativa y adecuada.

El programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX, se relaciona con el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Urbana de la CDMX, de la siguiente manera (ver Cuadro No. 3):

Cuadro No. 3 Correlación del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX con el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Urbana.			
Objetivos de la MIR del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX		Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Urbana.	
Nivel	Resumen Narrativo	Vinculación con la MIR	Función
Fin	Se contribuye al Ordenamiento de la Ciudad, mediante acceso y mejoramiento al entorno urbano.	Objetivo	Transformar a la Ciudad de México en un espacio de integración social incluyente, a través de la recuperación de los espacios públicos, frenando la expansión de la mancha urbana, protegiendo los recursos naturales, aprovechando y mejorando la infraestructura existente, valuando diversas áreas de gestión estratégica, estableciendo las condiciones económicas que impulsen la generación de empleo y fomentando la inversión.
Propósito	Entorno inmediato logra mejoramiento Urbano en la Construcción de Inmuebles.	Atribución I.	Aplicar los programas y demás instrumentos de planeación del desarrollo urbano, las políticas y estrategias en la materia, así como coordinar y evaluar su ejecución y resultados; II.- Aprobar los planos oficiales que contendrán la determinación de vía pública, el alineamiento, los números oficiales, los derechos de vía y las modificaciones de la traza urbana.
Componente 1	Dictamen de Impacto urbano recibido.	Atribución XXIV.	Emitir dictamen respecto de los estudios de impacto urbano que se presenten.

¹³ Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Urbana de la CDMX. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 13 de agosto de 2015.



Objetivos de la MIR del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX		Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Urbana.	
Nivel	Resumen Narrativo	Vinculación con la MIR	Función
Actividad 1.2	Elaboración de un Dictamen.	Atribución XV.	Emitir dictamen sobre la condición urbana de los inmuebles que sean materia de asignación o desincorporación respecto del patrimonio del Distrito Federal, el cual incluirá zonificación, riesgo, límites, alineamiento y número oficial, levantamiento topográfico y demás que permitan la individualización de cada uno de ellos.
Actividad 1.3	Cumplimiento de ejecución de obras.	Atribución I.	Aplicar los programas y demás instrumentos de planeación del desarrollo urbano, las políticas y estrategias en la materia, así como coordinar y evaluar su ejecución y resultados; II.- Aprobar los planos oficiales que contendrán la determinación de vía pública, el alineamiento, los números oficiales, los derechos de vía y las modificaciones de la traza urbana.

Fuente: Elaboración INDETEC, con datos obtenidos de la MIR de Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX y el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Urbana.

Como se observa en el cuadro anterior, la relación entre el programa y el citado Manual Administrativo se advierte en los objetivos a Nivel Fin, Propósito, Componente 1 y las Actividades 1.2 y 1.3; en tanto que para los objetivos del Componente 2: *difusión de material informativo*, Componente 3: *Cursos de capacitación impartidos* y Actividad 1.1 *capacitación de Personal y peritos en Desarrollo Urbano*, no se observa correlación alguna con las funciones, objetivos y atribuciones de la Dirección General de Administración Urbana.

Finalmente, el área de oportunidad al respecto es revisar y actualizar el Manual Administrativo, a fin de que sea clara la atribución y responsabilidad de todos los Componentes y Actividades o procesos de gestión, enunciados en la MIR del programa.



6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
------------------	----------

Con base en los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada debido a que las Actividades o procesos de gestión se enuncian como sustantivo derivado de un verbo complementado como el proceso específico; los Componentes se expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios entregados por el programa y recibidos por el beneficiario; y el Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa, en tanto que el resultado esperado se expresa en presente indicativo.

De acuerdo con el análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX, se elaboró el siguiente cuadro, el cual incluye las reglas de redacción del resumen narrativo de los niveles de desempeño (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) aplicadas a la MIR de dicho programa.

Cuadro No. 4 Resumen Narrativo del Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX Enunciado con base en las Reglas de Redacción			
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	El qué: contribuir a un objetivo superior	Mediante/ a través de	El cómo: La solución del problema
Fin	Se contribuye al ordenamiento de la Ciudad,	... mediante	... el acceso y mejoramiento al entorno urbano.
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	Sujeto: Población o área de enfoque	Verbo en presente	Complemento: resultado logrado
Propósito	Entorno inmediato	... logra	... mejoramiento urbano en la construcción de inmuebles.
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en participio pasado	
Componentes	C.1. Dictamen de Impacto urbano	... recibido... emitido	
	C.2. Difusión de material informativo	-----	
	C.3. Cursos de capacitación	impartidos	
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento	
Actividades	A.1.1 Capacitación	... de personal y peritos en desarrollo urbano.	
	A.1.2 Elaboración	... de un dictamen.	
	A.1.3 Cumplimiento	... en la ejecución de obras.	

Fuente: Elaboración INDETEC con datos obtenidos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.



De la información anterior se destaca que, de los cuatro niveles de desempeño del Resumen Narrativo, el Propósito, los Componentes y las Actividades, están enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico, incluidas en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP; en tanto que el Componente 1 presenta oportunidad de mejora en el verbo, dado que el entorno urbano no “recibe” , en tanto que la expresión sugerida es: dictamen de impacto urbano emitido; así como el Componente 2, que se sugiere expresarse de la siguiente manera: *Material informativo difundido*.



7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?

RESPUESTA: SÍ

Adecuado

3

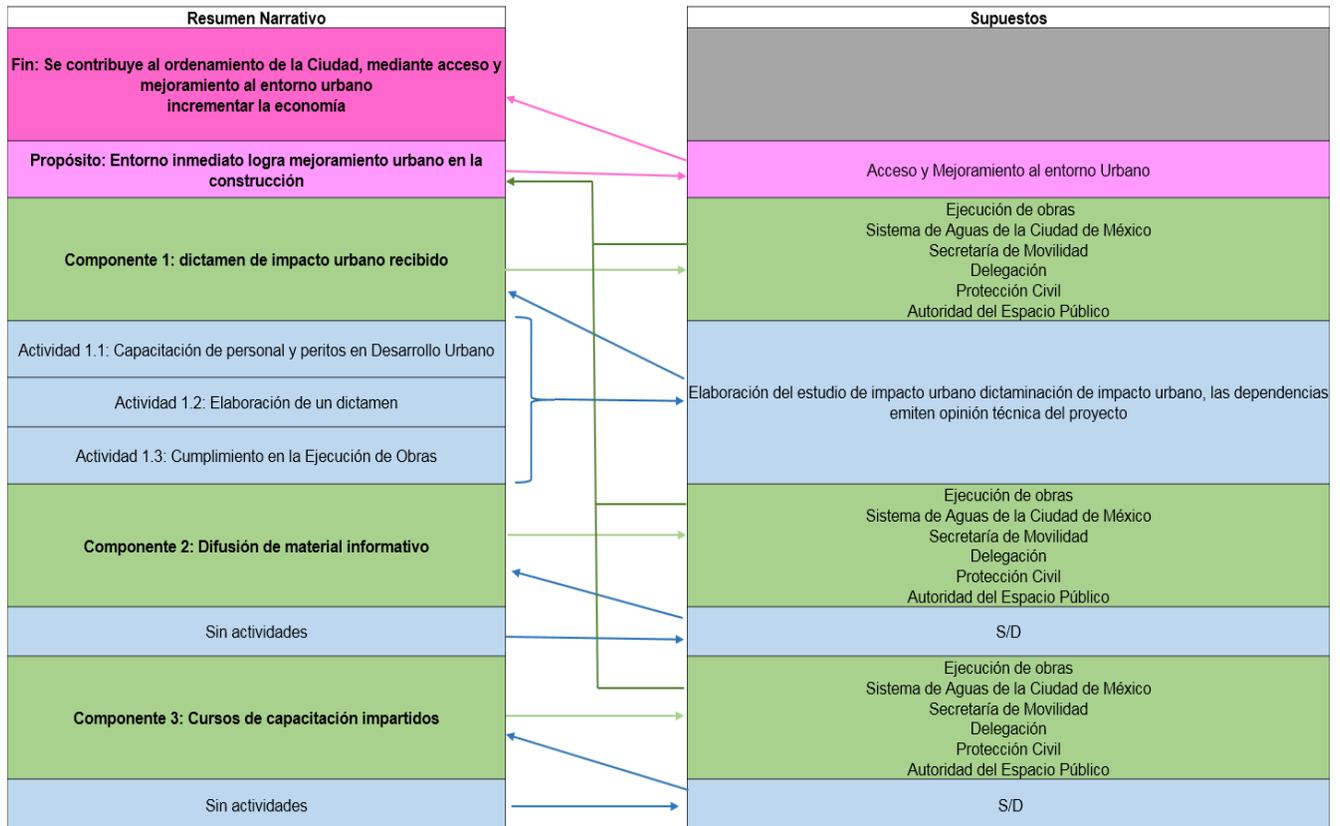
Tomando en cuenta los criterios de validación emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y adecuada –no destacada- porque tanto objetivos del resumen narrativo desde los Componentes hasta el *Fin*, así como los supuestos en cada nivel de desempeño¹⁴, son los necesarios y suficientes para alcanzar los resultados (ver Fig. No. 2); sin embargo, no se identifican *Actividades* o procesos de gestión –ni necesarias correspondientes a los objetivos, ni suficientes correspondientes a supuestos de ese nivel- para el Componente 2. *Difusión de material informativo*, y Componente 3. *Cursos de capacitación impartidos*. Por tanto, la lectura lógica vertical ascendente en la MIR, que incluye los supuestos por ámbito de desempeño, desde los Componentes hasta el *Fin*, es clara y se valida en su totalidad.

A través de la siguiente figura, se facilita la lectura lógica vertical ascendente del programa *Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX*, que incluye el resumen narrativo y los supuestos.

¹⁴ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.



Figura No. 2 Validación de la Lógica Vertical Ascendente del Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX



Fuente: Elaboración INDETEC con datos obtenidos de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Dictamen de Impacto Urbano de la CDMX.



8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?

RESPUESTA: SÍ

Adecuado	3
-----------------	----------

Según el nivel de validación de la respuesta, de acuerdo con los términos de referencia, ésta es afirmativa y adecuada debido a que los indicadores de la MIR del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX, cumplen en su mayoría con los criterios emitidos por el CONAC¹⁵.

De conformidad con la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP¹⁶, la calificación de criterios CREMAA¹⁷ aplicada a los indicadores de la MIR del Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX, se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 5 Criterios CREMAA								
Indicadores de la MIR del Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.	Calificación de Criterios						Puntaje	Observaciones
	C	R	E	M	A	A		
Variación porcentual del mejoramiento urbano	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Variación porcentual de la construcción de inmuebles	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Promedio de solicitudes atendidas	X	✓	✓	✓	X	✓	4	La fórmula no corresponde al indicador.
Variación porcentual anual de visitas a la pagina	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Variación porcentual de cursos impartidos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Promedio de personal capacitado	X	✓	✓	✓	X	✓	4	La fórmula no corresponde al indicador.
Porcentaje de dictámenes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de obras ejecutadas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	

Fuente: Elaboración INDETEC, con información de la MIR del Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX; y bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios de la CDMX.

Una vez aplicado los Criterios CREMAA a los Indicadores de la MIR del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX, se advierte lo siguiente:

- Para el Indicador correspondiente a nivel Componente 1: “Promedio de solicitudes atendidas” obtiene una calificación de cuatro, debido a que no se cumple el criterio de “Claro” ya que la fórmula no corresponde con la del indicador y por lo cual no se cumple el criterio de “Adecuado”.

15 LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

16 Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP, pág. 31, http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf

17 Los criterios CREMAA significan: “C” Claro; “R” Relevante; “E” Económico; “M” Monitoreable; “A” Adecuado; “A” Aportación Marginal.



La oportunidad de mejora es la siguiente: si la fórmula implica un porcentaje, se debe cambiar por “promedio” dado que éste es una razón.

- Para el Indicador correspondiente a nivel Actividad 1.1: “*Promedio de personal capacitado*” obtiene una calificación de cuatro, debido a que no se cumple el criterio de “Claro” ya que la fórmula no corresponde con la del indicador y por lo cual no se cumple el criterio de “Adecuado”. La oportunidad de mejora es la siguiente: si la fórmula implica un porcentaje, se debe cambiar por “promedio” dado que éste es una razón.



9. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del Indicador.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

RESPUESTA: SÍ

Moderado

2

En estricto apego a los términos de referencia, la respuesta a esta pregunta es afirmativa moderada, debido a que se advierte que las fichas técnicas¹⁸ de los indicadores del programa cuentan entre el 70% y el 84% de las características establecidas, dado que no se presentan datos en relación a las metas, línea base y comportamiento del indicador.

En tal sentido, se recomienda dar cumplimiento a la Norma técnica emitida por el CONAC¹⁹, en donde se menciona que todos los indicadores de la MIR deben completar una ficha técnica que contenga al menos información señalada en los incisos de la pregunta metodológica. Asimismo, se sugiere indicar el valor inicial del indicador o línea base²⁰, considerando que éste puede adoptar diversos valores a lo largo del tiempo; en tanto que, si la programación se establece para una administración sexenal, la línea base recomendada es el valor del indicador al final de la administración anterior.

Cabe señalar que, en los lineamientos emitidos por el CONAC, se expresa que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet, junto con los indicadores de desempeño de la MIR de los programas presupuestarios, los elementos mínimos establecidos en la ficha técnica.

18 Formato PP8. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño: Anteproyecto del presupuesto de egresos 2017 del programa Dictamen Urbano en la CDMX.

19 LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

20 ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Pág. 40. Numeral 3.2.4.2. Línea Base.

**10. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: NO

Inexistente

0

La respuesta a esta pregunta metodológica es negativa debido a que no se cuenta con información que sustente algún argumento.

En tal sentido, se recomienda dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC²¹, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener metas asociadas a los indicadores. Dichas metas deben estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador, con la finalidad de medir su cumplimiento; esto es, ser el referente obligado y con ello, estar en posibilidades de evaluar el desempeño del programa una vez que se apliquen los indicadores, de acuerdo con la frecuencia de la medición expresa en la MIR para dar seguimiento y monitoreo al programa.

Asimismo, las metas deben estar orientadas a impulsar el desempeño del programa y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos y los recursos con que se cuenta.

21 LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf



11. ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?

- a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
-----------	---

En atención a los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada debido a que entre el 85% y 100% de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características establecidas y que son: las fuentes de información se identifican como base de datos y su nomenclatura es clara; y los medios de verificación señalan el sitio en donde se encuentra la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

En la MIR²² del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX, se observa que todos sus indicadores cuentan con fuentes de Información y medios de verificación. Además, se identifica cuando la fuente de información es: base de datos, reportes, convenios, actas, informes, entre otros.

Asimismo, se observa que los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se debe depositar la información correspondiente al cumplimiento de las metas.

En el siguiente cuadro se muestran las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador señalado de la MIR.

Cuadro No. 6 Fuentes de Información y Medios de Verificación de los Indicadores del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX		
Indicador	Fuentes de Información	Medios de Verificación
Variación Porcentual del mejoramiento urbano	Base de datos que reporta el impacto urbano	Dirección de Operación Urbana y Licencias www.infomex.com.mx Susceptible de mejora: indicar el link o sitio preciso
Variación Porcentual de la construcción de inmuebles	Delegación con registro de manifestación de construcción	www.infomex.com.mx Susceptible de mejora: indicar el link o sitio preciso
Promedio de solicitudes atendidas	Dirección de Operación Urbana y Licencias	www.infomex.com.mx Susceptible de mejora: indicar el link o sitio preciso
Variación porcentual anual de visitas a la pagina	Página Web, Dirección ejecutiva de información y sistemas	www.seduvi.com.mx Susceptible de mejora: indicar el link o sitio preciso
Variación porcentual decursos impartidos	Informe de cursos de capacitación	Informe anual del Secretario

22 Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR) del Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.



Indicador	Fuentes de Información	Medios de Verificación
Promedio de personal capacitado	Informe de peritos capacitados	Dirección de Operación Urbana y licencias
Porcentaje de dictámenes	Informe de Dictámenes Dirección de Operación Urbana y licencias	www.infomex.com.mx Susceptible de mejora: indicar el link o sitio preciso
Porcentaje de obras ejecutadas	Reporte de obras autorizadas Dirección de Operación Urbana y licencias	www.infomex.com.mx Susceptible de mejora: indicar el link o sitio preciso

Fuente: Elaboración INDETEC con datos obtenidos de la MIR del Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.



12. ¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:

- a) Los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos.
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

RESPUESTA: SÍ

Adecuado

3

La MIR del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX cumple con los requisitos del formato de la Metodología; es decir, que a cada uno de los objetivos que conforman el resumen narrativo, le corresponde un indicador para medir el desempeño y alcance del programa y, por tanto, la respuesta es afirmativa y la valoración de carácter es adecuado; sin embargo y en aras de mejorar el diseño, se detectaron algunas áreas de oportunidad, mismas que se presentan a continuación:

- Nivel de Fin. Los Medios de Verificación están redactados como el *nombre de la dependencia* y con el *link de infomex*. Considerando que el Fin es un nivel de desempeño de resultados, la información debe ser pública, transparente y de fácil acceso; por tanto, se recomienda colocar el link directo de acceso a la fuente de información.
- Propósito. Los Medios de Verificación están definidos con un link general, sin embargo, se sugiere colocar de manera específica y clara el sitio en donde se encuentra la fuente de información y cumplimiento de metas, dado que éste es un nivel de resultados del programa, cuya información debe ser pública, transparente y de fácil acceso.
- Componente 1. El indicador se define como *promedio de solicitudes atendidas*; sin embargo, la fórmula del indicador pertenece a un *porcentaje* por lo que se recomienda adecuar la fórmula con base en los objetivos del indicador y lo que se pretende medir. Asimismo, los Medios de Verificación están definidos con un link general, sin embargo, se sugiere colocar de manera específica y clara el sitio en donde se encuentra la fuente de información y cumplimiento de metas.
- Componente 2. “*Difusión de material informativo*”, se enuncia como una actividad de acuerdo a las reglas de redacción establecida en la Guía para la Matriz de indicadores para Resultados emitida por la SHCP²³; por tanto, el verbo debe colocarse al final del objetivo, en pasado participio. Asimismo, los Medios de Verificación están definidos con un link general; por tanto, se sugiere colocar de manera específica y clara el sitio en donde se encuentra la fuente de información y cumplimiento de metas.

²³ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf



- Actividad 1.1 *Capacitación de personal y peritos en Desarrollo Urbano*. Se sugiere adecuar la fórmula con base en el indicador y lo que se pretende medir, ya que la fórmula indica un *porcentaje* y el indicador se enuncia como *Promedio de personal capacitado*.

Por último, y considerando que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa, mayormente cumplen con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC; y entre el 85% y 100% de las fuentes de información y de los medios de verificación, se identifican como base de datos, su nomenclatura es clara y se señala el sitio en donde se encuentra la información, se concluye que la lógica horizontal de la MIR del programa, cuyos indicadores cumplen con los criterios señalados, es clara y se valida en su totalidad.



Capítulo IV. Cobertura y Focalización



13. La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: SÍ

Moderado

2

Con base en los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y moderada debido a que la población potencial y objetivo, está definida en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX, como: *Entorno Urbano*. Por tanto, es un área de enfoque²⁴.

No obstante, en las fuentes de información no se advierte algún documento oficial o diagnóstico situacional del problema que incluya las características solicitadas en la pregunta, de tal forma que sea posible identificar, la metodología y el plazo para revisar y actualizar tal información.

Al respecto, es importante recordar que la población o área de enfoque potencial, es aquella que “padece” el problema; la población o área de enfoque objetivo, es aquella a la que se le puede atender por vía de la acción del programa, con los recursos con los que éste cuenta; y la población o área de enfoque atendida, es aquella a la que efectivamente se le atendió con los bienes y servicios que componen el programa y que gracias a ello, el entorno inmediato logró el Mejoramiento Urbano en la Construcción de Inmuebles.

²⁴ Matriz de Indicadores para Resultados del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.



14. Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

RESPUESTA: SÍ

Moderado

2

Con base en los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y moderada debido a que en la Matriz de Indicadores para Resultados²⁵ (MIR) del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX, se manifiesta que el beneficiario, para el caso de este programa, es un área de enfoque definida como “entorno urbano”.

Sin embargo, en las fuentes de información enviadas como evidencia no se advierten dos de las características solicitadas en la pregunta; esto es, que no es posible identificar si la información está plasmada en algún documento normativo; si se cuenta con mecanismos para la depuración y actualización de algún listado de áreas de enfoque susceptibles recibir el Dictamen; y dado lo anterior, no es posible conocer –o tener información- de quienes reciben los componentes del programa.

²⁵ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.



Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos



15. ¿Con cuáles programas que operan en la Ciudad de México podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Programa Presupuestario?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) El Propósito de los programas,
- b) La definición de la población objetivo,
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa, y
- d) La cobertura del programa.

RESPUESTA:

Considerando que se debe entender como complementariedad: *al contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios; y entendiendo como sinergia al contar con diferente población objetivo, pero se brindan los mismos bienes y/o servicios;* se identificó un programa que opera en la Ciudad de México, con el cual podría existir complementariedad, debido a su objetivo y a los bienes y servicios que lo componen.

Dicho Programa es:

- Mejoramiento Barrial y Comunitario; Es un programa social que busca contribuir al rescate y mejoramiento de los espacios públicos e infraestructura social de los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales de la Ciudad de México, a través de un proceso participativo, integral, incluyente, sostenido y con equidad de género²⁶.

En ese sentido, el siguiente cuadro muestra la complementariedad que existe con base en los bienes y servicios, así como el tipo de población objetivo con el programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.

Cuadro No.7 Complementariedad y/o Sinergia entre el Programa “Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX” y otros programas que operan en la CDMX				
Nombre del Programa	Ente Público responsable	Objetivo	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Programa dictamen de Impacto Urbano en la CDMX	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Entorno inmediato logra mejoramiento Urbano en la construcción de inmuebles.	Entorno Urbano	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen de Impacto Urbano recibido • Difusión de material informativo • Cursos de capacitación

²⁶ Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario. Recuperado de: <http://www.sds.cdmx.gob.mx/programas/programa/mejoramientobarrialycomunitario>



Nombre del Programa	Ente Público responsable	Objetivo	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario	Secretaría de Desarrollo Social	Contribuir al rescate y mejoramiento de los espacios públicos e infraestructura social de los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales de la Ciudad de México, a través de un proceso participativo, integral, incluyente, sostenido y con equidad de género.	Recuperación de espacios públicos y mejoramiento de la imagen urbana.	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos con Acciones de mejoramiento de los espacios públicos y del entorno en la Ciudad de México. Proyectos con Acciones de construcción, habilitación o recuperación de zonas productivas de alimentos en espacios públicos en la Ciudad de México

Fuente: Elaboración INDETEC con datos obtenidos del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX y el programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario.



Capítulo VI. Conclusiones



Capítulo I. Características del Programa

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es la dependencia responsable de ejecutar el programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX, cuyo objetivo es que el entorno inmediato logre un mejoramiento urbano en la construcción de inmuebles, dicho programa tiene definidos los bienes y servicios a entregar; sin embargo, no se tiene información del presupuesto aprobado ni de su Normatividad Aplicable y/o Reglas de Operación.

Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Presupuestario

El programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX tiene identificado el problema que busca resolver; no obstante, solo cuenta con un árbol de problemas donde se identifican las causas y sus efectos, asimismo no se tiene evidencia de una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

Con relación a los objetivos estratégicos, el programa Dictamen de Impacto Urbano de la CDMX tiene identificada su contribución al programa General de Desarrollo de la CDMX 2013-2018.

Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Resultados

El Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados donde se identifican el objetivo del programa, los bienes y servicios que reciben los beneficiarios y las actividades a realizar para cumplir con los objetivos, asimismo algunas actividades y componentes se correlacionan con el manual administrativo de la dependencia encargada de ejecutar el programa. De igual manera siete de los ocho objetivos de la MIR cumple con las reglas de redacción del resumen narrativo con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.

Con relación a la Lógica Vertical de la MIR del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX no se observa un grupo de Actividades que sean necesarias y suficientes para producir los componentes que les corresponde; sin embargo, los bienes y servicios que componen el programa permiten el cumplimiento del Propósito, y este a su vez el de Fin. Referente con la validación de los indicadores se observa que seis de los ocho indicadores cumplen con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC, asimismo cada indicador cuenta con una ficha técnica que cumple con los criterios establecidos en la Norma Técnica del CONAC; no obstante, ningún indicador Presenta metas Programadas, y la mayoría no presenta medios de verificación precisos donde se pueda acceder a la fuente de información.

Capítulo IV. Cobertura y Focalización

Con relación a la Población Objetivo y Atendida, en la Matriz de Indicadores para Resultados se define como beneficiario, un área de enfoque que es el “entorno urbano”, sin embargo, se desconoce si cuenta con mecanismos que depure y actualice la información.



Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos

El programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX tiene complementariedad con el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario cuya dependencia responsable de su ejecución es la Secretaría de Desarrollo Social de la CDMX, ya que ambos programas tienen como objetivo el mejoramiento Urbano en la construcción de inmuebles y de los espacios públicos, asimismo ambos programas tienen como área de enfoque la CDMX.

Conclusión General

El programa tiene claramente definido el problema que pretende atender así como los bienes y servicios a entregar, en tanto que el beneficiario, para el caso de este programa, es un área de enfoque definida como “entorno urbano” sin embargo no cuenta con un diagnóstico situacional que justifique la intervención del programa, asimismo la MIR del programa no presenta metas programadas por lo que no existe un seguimiento de las mismas, además se presentan varias áreas de mejora en la Matriz de Indicadores para Resultados que son importante atenderlas.



ANEXOS



Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones



Capítulo II: Justificación de la creación y del diseño del Programa

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, definido en un árbol de problemas como: Deterioro Urbano del Entorno Inmediato a la Construcción de Inmuebles, en donde se incluyen las causas y los efectos del problema central.	1	NO APLICA
2. El programa cuenta con un diagnóstico situacional sobre el problema que se pretende atender, que además incluye las características de la población que presenta el problema.	2	
3. El programa cuenta con una justificación cualitativa esquematizada en un Árbol de Problemas y en las fuentes de información se advierte un documento diagnóstico situacional que incluye información del uso de suelo en la ciudad de México.	3	
4. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y contribuye al cumplimiento de sus metas.	4	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación

NO SE IDENTIFICAN DEBILIDADES O AMENAZAS EN ESTE TEMA

Capítulo III: Consistencia de la Matriz de Indicadores

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Existe correlación entre la gestión y la mayoría de los elementos que integran el resumen narrativo de la MIR del programa presupuestario, con el Manual administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda SEDUVI.	5	NO APLICA
2. Siete de los ocho objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa presupuestario están enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.	6	
3. La lógica vertical de la MIR del programa presupuestario, desde los Componentes hasta el Fin, es clara y se valida en su totalidad.	7	
4. Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX cumplen en su mayoría con los criterios de validación emitidos por el CONAC.	8	
5. Entre el 85% y 100% de las fuentes de información que forman parte de la MIR del programa, se identifican como base de datos.	11	
6. La lógica horizontal de la MIR del programa presupuestario cuyos indicadores cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC, es clara y se valida en su totalidad.	12	



Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del programa presupuestario no presentan datos referentes a las metas, línea base y comportamiento del indicador.	9 y 10	Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los siguientes elementos: nombre del indicador; definición del indicador; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de la medición; línea base; metas; y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Capítulo IV: Cobertura y Focalización

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. La población objetivo se define en la MIR del programa como un área de enfoque que es: “Entorno Urbano”.	13 y 14	NO APLICA
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
2. En las fuentes de información no se advierte si la información referente a las áreas de enfoque beneficiadas está plasmada en algún documento normativo; y si se cuenta con mecanismos para la depuración y actualización.	14	Definir en un documento diagnóstico oficial las áreas de enfoque beneficiadas, que indique las fuentes de información utilizadas, y en donde se defina un plazo para revisar y actualizar la información.

Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX tiene complementariedad con el programa Mejoramiento Barrial y Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social de la CDMX.	15	NO APLICA
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
No se encontraron Debilidades en este Capítulo.		



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Los ASM, se basan en los hallazgos determinados como debilidades del programa y las amenazas hacia el mismo; por tanto, en el siguiente formato, de acuerdo con los Términos de Referencia para la evaluación de diseño, se incluyen las recomendaciones derivadas del análisis FODA.

No obstante, el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Programa, deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización que, desde su perspectiva, aplica; así como completar los formatos oficiales aplicables para la elaboración del Plan de Mejora de la Gestión correspondiente.

El formato incluye la siguiente nomenclatura:

- **Aspectos específicos (AE):** aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución);
- **Aspectos institucionales (AI):** aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución;
- **Aspectos interinstitucionales (AID):** aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar un documento normativo específico del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX, que vincule de manera concreta los procesos de gestión con los bienes y servicios que lo componen, así como la inclusión de procedimientos para la selección de áreas de enfoque beneficiarias y el método para el establecimiento de metas, de tal forma que las reglas faciliten su operación y administración.	X				X		
2. Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los siguientes elementos: nombre del indicador; definición del indicador; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de la medición; línea base; metas; y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	X				X		
3. Los Medios de Verificación correspondientes al Fin y Propósito deben señalar el link directo de acceso a la fuente de información, considerando que al nivel de resultados, ésta debe ser pública, transparente y de fácil acceso.	X				X		



Anexo 3. Hallazgos



DISEÑO DEL PROGRAMA EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Justificación de la creación y del diseño del programa.	<p>El programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver en un árbol de problemas y lo define como: “<i>Deterioro Urbano del Entorno Inmediato a la Construcción de Inmuebles</i>”, en donde se incluyen las causas y los efectos del problema central.</p> <p>Cuenta con un diagnóstico en donde se define a la población que tiene el problema o necesidad de manera puntual, que para el caso de este programa es un área de enfoque definida como “Entorno Urbano”.</p> <p>Tanto en el árbol de problemas como en el diagnóstico situacional, se justifica el tipo de intervención que el programa lleva a cabo para resolver el problema y lograr una situación deseada. Se tiene evidencia de diagnóstico que justifica y sustenta teórica y empíricamente el programa y su intervención sobre la población objetivo.</p>
Lógica vertical Ascendente.	<p>Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX Correspondientes al Fin, las Actividades, el Propósito y dos de los tres Componentes, están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico; en tanto que el objetivo del Componente 2 se redacta como una Actividad.</p> <p>Asimismo, no se presentan Actividades para los Componentes 2 y 3.</p> <p>No obstante, la lectura vertical ascendente en la MIR, que incluye los supuestos por ámbito de desempeño desde los Componentes hasta el Fin, es clara se valida.</p>
Lógica Horizontal.	<p>Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa Dictamen de Impacto Urbano de la CDMX a excepción del indicador del componente 1 y Actividad 1.1, cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC, y entre el 85% y 100% de las fuentes de información que forman parte de la MIR del programa, se identifican como base de datos, su nomenclatura es clara, y se señala el sitio en donde se encuentra la información. Por tanto, la lógica horizontal de la MIR del programa presupuestario cuyos indicadores cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC, es clara y se valida en su totalidad.</p>
Cobertura y focalización.	<p>La población objetivo se define en la MIR del programa como: “<i>Entorno Urbano</i>”; sin embargo, en las fuentes de información no se advierte algún documento oficial que permita identificar si ésta se encuentra sistematizada, y si se cuenta con mecanismos para la depuración y actualización</p>
Complementariedades y/o coincidencias con otros programas.	<p>El Programa tiene complementariedad con el programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, ya que tiene como objetivo Contribuir al rescate y mejoramiento de los espacios públicos e infraestructura social de los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales de la Ciudad de México.</p>
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, definido en un árbol de problemas como: <i>Deterioro Urbano del Entorno Inmediato a la Construcción de Inmuebles</i>, en donde se incluyen las causas y los efectos del problema central.</p> <p>Capítulo 3: Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX cumplen en su mayoría con los criterios de validación emitidos por el CONAC.</p> <p>Capítulo 4: Se identifica claramente como área de enfoque receptora de los beneficios al Entorno Urbano.</p>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo 2: No se advierten debilidades ni amenazas.
	Capítulo 3: Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del programa presupuestario no presentan datos referentes a las metas, línea base y comportamiento del indicador.
	Capítulo 4: En las fuentes de información no se advierte si la información referente a las áreas de enfoque beneficiadas está plasmada en algún documento normativo; y si se cuenta con mecanismos para la depuración y actualización.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo 2: Sin recomendaciones
	Capítulo 3: Diseñar metas, líneas base y comportamiento del Indicador para todos los Indicadores del Programa en cumplimiento con la Norma Técnica emitida por el CONAC.
	Capítulo 4: Definir en un documento diagnóstico oficial las áreas de enfoque beneficiadas, que indique las fuentes de información utilizadas, y en donde se defina un plazo para revisar y actualizar la información.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Elaborar un documento normativo específico del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX, que vincule de manera concreta los procesos de gestión con los bienes y servicios que lo componen, así como la inclusión de procedimientos para la selección de áreas de enfoque beneficiarias y el método para el establecimiento de metas, de tal forma que las reglas faciliten su operación y administración.
	2. Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los siguientes elementos: nombre del indicador; definición del indicador; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de la medición; línea base; metas; y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
	3. Los Medios de Verificación correspondientes al Fin y Propósito deben señalar el link directo de acceso a la fuente de información, considerando que al nivel de resultados, ésta debe ser pública, transparente y de fácil acceso.

Valoración del Programa de acuerdo a la Ponderación

Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario		
No. De Pregunta	Pregunta	Valor
1	¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información? a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	3
2	¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema, b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema, c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema?	3



Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario

No. De Pregunta	Pregunta	Valor
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?	4
4	El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	4
VALORACIÓN DEL CAPÍTULO 2		14

Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

No. De Pregunta	Pregunta	Valor
5	¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	3
6	6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?	4
7	7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?	3
8	8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?	3
9	¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?: a) Nombre del Indicador. b) Definición del Indicador. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	2
10	¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	0



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

No. De Pregunta	Pregunta	Valor
11	¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características? a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara. b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.	4
12	¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?: a) los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos. b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos. c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.	3
VALORACIÓN CAPÍTULO 3		22

Capítulo IV. Cobertura y Focalización

No. De Pregunta	Pregunta	Valor
13	La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	2
14	Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado. c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	2
VALORACIÓN CAPÍTULO 4		4
TOTAL		40



Resultados de la Evaluación

Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado	Calificación de la Evaluación
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	14	0.25
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	22	0.39
Cobertura y Focalización	2	0.14	4	0.07
Totales	14	1.00	40	0.72



Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones



1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 07/11/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación: 29/12/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Fernando Méndez Bernal Dirección General de Administración Urbana

Alejandra Vite Cano Dirección de Administración Urbana

Nombre: Unidad administrativa:

Fernando Méndez Bernal Dirección General de Administración Urbana

Alejandra Vite Cano Dirección de Administración Urbana

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la CDMX, mediante indicadores estratégicos y de gestión.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Bitácora digital conformada por fuentes de información enviadas como documentos.



1. Descripción de la evaluación

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto responsable del programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ❖ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver en un árbol de problemas y lo define como: “*Deterioro Urbano del Entorno Inmediato a la Construcción de Inmuebles*”, en donde se incluyen las causas y los efectos del problema central.
- Cuenta con un diagnóstico en donde se define a la población que tiene el problema o necesidad de manera puntual, que para el caso de este programa es un área de enfoque definida como “*Entorno Urbano*”.
- Tanto en el árbol de problemas como en el diagnóstico situacional, se justifica el tipo de intervención que el programa lleva a cabo para resolver el problema y lograr una situación deseada. Se tiene evidencia de diagnóstico que justifica y sustenta teórica y empíricamente el programa y su intervención sobre la población objetivo.
- Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX Correspondientes al Fin, las Actividades, el Propósito y dos de los tres Componentes, están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico; en tanto que el objetivo del Componente 2 se redacta como una Actividad.
- No se presentan Actividades para los Componentes 2 y 3. No obstante, la lectura vertical ascendente en la MIR, que incluye los supuestos por ámbito de desempeño desde los Componentes hasta el Fin, es clara se valida.
- Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa Dictamen de Impacto Urbano de la CDMX a excepción del indicador del componente 1 y Actividad 1.1, cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC, y entre el 85% y 100% de las fuentes de información que forman parte de la MIR del programa, se identifican como base de datos, su nomenclatura es clara, y se señala el sitio en donde se encuentra la información. Por tanto, la lógica horizontal de la MIR del programa presupuestario cuyos indicadores cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC, es clara y se valida en su totalidad.
- La población objetivo se define en la MIR del programa como: “*Entorno Urbano*”; sin embargo, en las fuentes de información no se advierte algún documento oficial que permita identificar si ésta se encuentra sistematizada, y si se cuenta con mecanismos para la depuración y actualización.
- El Programa tiene complementariedad con el programa Mejoramiento Barrial y Comunitario, ya que tiene como objetivo Contribuir al rescate y mejoramiento de los espacios públicos e infraestructura social de los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales de la Ciudad de México.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.2.1 Fortalezas:

- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, definido en un árbol de problemas como: Deterioro Urbano del Entorno Inmediato a la Construcción de Inmuebles, en donde se incluyen las causas y los efectos del problema central.
- El programa cuenta con un diagnóstico situacional sobre el problema que se pretende atender, que además incluye las características de la población que presenta el problema
- Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa Dictamen de Impacto. Urbano en la CDMX cumplen en su mayoría con los criterios de validación emitidos por el CONAC.
- El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y contribuye al cumplimiento de sus metas.
- Se identifica claramente como área de enfoque receptora de los beneficios al Entorno Urbano.
- La lógica vertical de la MIR del programa presupuestario, desde los Componentes hasta el Fin, es clara y se valida en su totalidad.
- La lógica horizontal de la MIR del programa presupuestario cuyos indicadores cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC, es clara y se valida en su totalidad.

2.2.2 Oportunidades: No se advierten oportunidades.

2.2.3 Debilidades:

- Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del programa presupuestario no presentan datos referentes a las metas, línea base y comportamiento del indicador.
- En las fuentes de información no se advierte si la información referente a las áreas de enfoque beneficiadas está plasmada en algún documento normativo; y si se cuenta con mecanismos para la depuración y actualización.

2.2.4 Amenazas: No se advierten amenazas externas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

Capítulo I. Características del Programa

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es la dependencia responsable de ejecutar el programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX, cuyo objetivo es que el entorno inmediato logre un mejoramiento urbano en la construcción de inmuebles, dicho programa tiene definidos los bienes y servicios a entregar; sin embargo, no se tiene información del presupuesto aprobado ni de su Normatividad Aplicable y/o Reglas de Operación.

Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Presupuestario

El programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX tiene identificado el problema que busca resolver, cuenta con un árbol de problemas donde se identifican las causas y sus efectos, y se tiene evidencia de una justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo. Con relación a los objetivos estratégicos, el programa Dictamen de Impacto Urbano de la CDMX tiene identificada su contribución al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Resultados

El Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados donde se identifican el objetivo del programa, los bienes y servicios que reciben los beneficiarios y las actividades a realizar para cumplir con los objetivos, asimismo algunas actividades y componentes se correlacionan con el manual administrativo de la dependencia encargada de ejecutar el programa. De igual manera siete de los ocho objetivos de la MIR cumple con las reglas de redacción del resumen narrativo con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.

Con relación a la Lógica Vertical de la MIR del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX no se observa un grupo de Actividades que sean necesarias y suficientes para producir los componentes que les corresponde; sin embargo, los bienes y servicios que componen el programa permiten el cumplimiento del Propósito, y este a su vez el de Fin. Referente con la validación de los indicadores se observa que seis de los ocho indicadores cumplen con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC, asimismo cada indicador cuenta con una ficha técnica que cumple con los criterios establecidos en la Norma Técnica 01 15 002 del CONAC; no obstante, ningún indicador Presenta metas Programadas, y la mayoría no presenta medios de verificación precisos donde se pueda acceder a la fuente de información.

Capítulo IV. Cobertura y Focalización

Con relación a la Población Objetivo y Atendida, en la Matriz de Indicadores para Resultados se define como beneficiario, un área de enfoque que es el “entorno urbano”, sin embargo, se desconoce si cuenta con mecanismos que depure y actualice la información.

Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos

El programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX tiene complementariedad con el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario cuya dependencia responsable de su ejecución es la Secretaría de Desarrollo Social de la CDMX, ya que ambos programas tienen como objetivo el mejoramiento Urbano en la construcción de inmuebles y de los espacios públicos, asimismo ambos programas tienen como área de enfoque la CDMX.

Conclusión General

El programa tiene claramente definido el problema que pretende atender así como los bienes y servicios a entregar, en tanto que el beneficiario, para el caso de este programa, es un área de enfoque definida como “entorno urbano” asimismo cuenta con un diagnóstico situacional que justifica la intervención del programa, por otra parte, la MIR del programa no presenta metas programadas por lo que no existe un seguimiento de las mismas, además se presentan varias áreas de mejora en la Matriz de Indicadores para Resultados que son importante atenderlas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar un documento normativo específico del programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX, que vincule de manera concreta los procesos de gestión con los bienes y servicios que lo componen, así como la inclusión de procedimientos para la selección de áreas de enfoque beneficiarias y el método para el establecimiento de metas, de tal forma que las reglas faciliten su operación y administración.
- Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los siguientes elementos: nombre del indicador; definición del indicador; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de la medición; línea base; metas; y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- Los Medios de Verificación correspondientes al Fin y Propósito deben señalar el link directo de acceso a la fuente de información, considerando que al nivel de resultados, ésta debe ser pública, transparente y de fácil acceso.



4. Datos de la Instancia evaluadora

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
 4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED
 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC
 4.4 Principales colaboradores: Lic. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez
 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Irasconm@indetec.gob.mx
 4.6 Teléfono (con clave lada): 01(33)3669 5550 ext. 600

5. Identificación del (los) Programa(s)

- 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Dictamen de Impacto Urbano en al CDMX
 5.2 Siglas: No presenta
 5.3 Unidad Responsable del Gasto coordinadora del (los) Programa(s): Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
 Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
 Federal ___ Estatal Local ___
 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
 Fernando Méndez Bernal: Director General de Administración Urbana
 Alejandra Vite Cano: Líder Coordinador de Proyectos “B” en la Dirección de Administración Urbana.
 Héctor Flores: Líder Coordinador de Proyectos.
 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
 Dirección General de Administración Urbana
 Dirección de Administración Urbana
 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
- | | | |
|------------------------|--------------------------|---------------------|
| Fernando Méndez Bernal | fmendez@seduvi.df.gob.mx | 5130 2100 Ext. 2297 |
| Alejandra Vite Cano | alexavit@gmail.com.mx | 5130 2100 Ext. 2245 |
| Héctor Flores | 5130 2100 Ext. 2245 | |
- | | |
|------------------------|--|
| Nombre: | Unidad administrativa: |
| Fernando Méndez Bernal | Dirección General de Administración Urbana |
| Alejandra Vite Cano | Dirección de Administración Urbana |
| Héctor Flores | |



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__

Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el artículo 1°, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil peso 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_10.pdf

7.2 Difusión en internet del formato: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_10_A.pdf



Anexo 5. Fuentes de Información





Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso:

No.	Fuente
01	Bitácora Digital Conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programas Presupuestarios.
02	MIR del Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX
03	Árbol de Problemas del Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX
04	Formato de Alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013-2018) Y EL Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.
05	Formato PP8 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño
06	Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Urbana

Bases de datos e información recuperada de páginas oficiales de transparencia:

No.	Fuentes
01	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf
02	Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf
03	Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario. Recuperado de: http://www.sds.cdmx.gob.mx/programas/programa/mejoramientobarrialycomunitario
04	Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP, pág. 31, http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf

